

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 252-1 /

**VISTO :**

Lo solicitado por el señor. **CLAUDIO CRISOSTOMO FONSECA**; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, en Nota D.025.2002, de fecha 18 de enero de 2002; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Prorrógase, por el período de un (1) año, a contar del 22 de junio de 2002, el permiso con goce de remuneraciones que hace uso el señor **CLAUDIO CRISOSTOMO FONSECA**, Académico del Departamento de Riego y Drenaje de la Facultad de Ingeniería Agrícola, con el objeto de continuar estudios de Doctorado en la Universidad de California, Estados Unidos.
2. El Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27° y 45° del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **CLAUDIO CRISOSTOMO FONSECA**, según lo requiera la Unidad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 14 de agosto de 2002.-

E.L.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/pcm

98-092